ignoran, ¿cómo tolerar que vaya a *decidir* sobre esas cosas alguien que además de ignorarlas, se convierte, por el simple acto de votar, en árbitro teórico de los destinos de su pueblo? Seamos consecuentes. Demos todo eso por obtenido. Todavía queda por llenar un requisito encrespado de riesgos: el conocimiento del candidato que va a elegirse. ¿Hay necesidad de repetir que sin ese conocimiento el sufragio adolecerá de invalidez absoluta? Pero desde Sócrates acá estamos contestes en que el conocimiento de los hombres es muy difícil, aun de aquellos con quienes conversamos diariamente. ¿Qué será cuando se trata de hombres públicos, a menudo jamás vistos por el sufragante, sobre cuya personalidad no suele tener otros elementos de juicio que la nebulosa referencia periodística o el obligado ditirambo de la plataforma electoral? Se dirá que a un hombre público se le conoce por su actuación de funcionario. Pero entonces, ¿qué sería de los candidatos noveles? Y si el candidato goza en efecto, de una larga y conocida actuación pública, ¿tan fácil se considera la labor de examinar, aquilatar y juzgar en términos perentorios esa larga actuación, labor que presupone un cúmulo abrumador de datos y premisas?

En suma: las condiciones imperiosamente solicitadas por la eficacia teórica del sufragio libre son tales que se encuentran colocadas fuera del alcance de la inmensa mayoría de los ciudadanos. ¿Por qué? Por una razón sencillísima entre otras muchas que lo son menos: por falta de tiempo. Grado tan superior de cultura cívica como el exigido por el sufragio electoral (por muy libre que se le suponga) es incompatible con las ocupaciones particulares de la gran masa ciudadana. El

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.